SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE OCTUBRE DE 1993.-

CIRCULAR Nº 1135

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, Septiembre 29 de 1993.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre de 1993, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Octubre de 1993

\$ 7.176.225.-

Pago de liquidación de subsidio al Sr. Jalme Muñoz ibaceta, voluntario accidentado pertenecien te al Cuerpo de Bomberos de Iquique.

160.084.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Iquique, por compra de medicamentos para el voluntario accidentado Sr. Jalme Muñoz Ibaceta.

> 3.300.-7.339.609.-

A deducir monto de renta vitalicia del mes de septiembre de 1993, por fallecimiento del Sr. Alvaro Vidal Momme.

\$ - 45.723.-

A deducir monto de renta vitalicia del mes de se<u>p</u> tiembre de 1993, por fallecimiento de la Sra. Andrea Ibarra Catalán.

\$ -<u>60.964.-</u>

\$ 7.232.922.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE

444.607.-

ALLIANZ

265.617.-

•	
ASEGURADORA DE MAGALLANES	88.216
CHUBB DE CHILE	56.089
CIGNA	189.833
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	93.354
CRUZ DEL SUR	914.750
CHILENA CONSOLIDADA	741.019
EUROAMERICA	621,132
INTERAMERICANA	303.950
ISE GENERALES S.A.	71.256
ITALIA	65.072
PREVISION	415.974
REAL CHILENA	51.076
RENTA NACIONAL	107.121
REPUBLICA	206.282
UNION ESPAÑOLA	32.417
OTRAS ENTIDADES	
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	2.018.704
AMERICAN RE (CHILE)	309.889
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	236.564
	7.232.922
	=======================================

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HUGO LAVADOS MONTES

La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador y reasegurador del 2º grupo.